



**ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE N.º 2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)”.**

**LICITACIÓN: CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE LA MODA EN LA CIUDAD DE MURCIA. (EXPTE: 031APG58L2024).**

En Murcia, a 25 de junio de 2025, siendo las 09:15 horas, reunidos los miembros de la Mesa de Contratación designada por el Órgano de Contratación en el procedimiento de licitación referido anteriormente, para proceder a revisar el Informe de Valoración de la oferta técnica presentada por el único licitador presentado, **LALUMIER EVENTOS Y COMUNICACIÓN, S.L.**, emitido el día 19 de junio de 2025 por el Departamento Técnico cualificado.

En dicho Informe se detallan los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor que deben cumplirse en base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) según su Cláusula 14 con una valoración máxima de 45 puntos. En dicha Propuesta técnica se valorarán los siguientes aspectos:

**1- Propuesta de actividades** (20 puntos): Se valorarán las actividades propuestas por el licitador en relación con los objetivos y mayor alcance en la prestación del servicio.

**2- Alineación de las actividades y acciones propuestas con el sector textil murciano** (20 puntos): Se valorarán positivamente las acciones propuestas por el licitador que guarden estrecha relación con el sector de la moda y el sector textil murciano, en pro de provocar sinergias gracias a las acciones y los eventos.





**3- Creatividad e innovación (5 puntos):** Originalidad e innovación para el desarrollo de las acciones a ejecutar en el servicio, así como en la gestión del mismo.

PARÁMETROS DE PUNTUACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	PONDERACIÓN
<b>INSUFICIENTE:</b> La propuesta ofertada no es concreta o no representa una verdadera mejora a juicio del órgano contratante.	0 %
<b>MEDIA:</b> La propuesta ofertada cumple con los requisitos de mejora, pero no satisface suficientemente las expectativas del órgano contratante.	50 %
<b>BUENA:</b> La propuesta ofertada reúne los requisitos de mejora y satisface sensiblemente las expectativas del órgano contratante.	80 %
<b>EXCELENTE:</b> La propuesta ofertada satisface plenamente los requisitos y expectativas del órgano contratante, tanto cualitativa como cuantitativamente.	100 %

Además, en la Cláusula 15 del PCAP se establece el contenido que debe contener el Sobre n.º 2:

Las empresas interesadas deberán presentar sus propuestas en documento con una **extensión máxima de 50 páginas**, de acuerdo con los siguientes requisitos documentales:

**1. Descripción del proyecto: concepto, objetivos y desarrollo.**

Las empresas deberán proporcionar una descripción detallada del proyecto propuesto, explicando el concepto central que guía la propuesta, los objetivos

30/06/2025 14:42:30 | 30/06/2025 14:37:16 | SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION | 07/07/2025 10:48:34 | PENALVER GARCIA, ANTONIO | FONTSAMARTIN, MARIA A. | FRUTOS FRUTOS, RAQUEL | BERNAL VIVO, ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-39d6f131-500f-4ca0-0050509b280





específicos que se pretenden alcanzar, y el desarrollo de las actividades que componen el proyecto. Esta descripción debe incluir una visión clara de cómo se alineará el proyecto con las expectativas y necesidades de la entidad contratante, destacando el enfoque estratégico, la innovación y los valores que guiarán la ejecución del evento. Es fundamental que se detallé cómo cada parte del proyecto contribuirá al cumplimiento de los objetivos generales establecidos.

## **2. Definición concreta de las acciones y actividades a llevar a cabo para alcanzar el objetivo definido por la entidad contratante.**

La propuesta deberá incluir una lista detallada de las acciones y actividades específicas que se implementarán para lograr los objetivos definidos por la entidad contratante. Estas acciones deben estar claramente estructuradas, describiendo de manera precisa cada etapa del proyecto y el papel que desempeñarán en la consecución de los resultados esperados. Se espera que las actividades sean realistas, viables y eficaces, y que el adjudicatario demuestre tener la capacidad de llevarlas a cabo dentro de los plazos establecidos.

## **3. Plan de ejecución con cronograma.**

Las empresas deberán incluir un plan de ejecución detallado que contemple un cronograma de todas las actividades del proyecto, con fechas y plazos claros para cada fase de desarrollo. Este cronograma debe reflejar un enfoque organizado y eficiente para la realización del evento, permitiendo un seguimiento adecuado del progreso y asegurando que se cumplan los tiempos establecidos. Además, se deberán identificar los hitos importantes y las fechas clave de entrega de los resultados intermedios y finales.

## **4. Equipo de trabajo propuesto.**

Las empresas deberán presentar el equipo de trabajo propuesto para la ejecución del proyecto, especificando los roles y responsabilidades de cada



miembro. Es importante que se detalle la experiencia y competencias clave de cada persona que formará parte del equipo, destacando su relevancia en el ámbito del proyecto y cómo sus habilidades contribuirán al éxito del evento. La presentación del equipo debe incluir también la estructura organizativa del grupo de trabajo y los canales de comunicación que se establecerán entre los miembros para asegurar una coordinación eficiente durante toda la ejecución del contrato.

### **5. Portfolio de trabajos anteriores relevantes en el sector de la moda.**

Las empresas deberán adjuntar un portfolio de trabajos previos que sean relevantes para el sector de la moda y que demuestren la experiencia y la capacidad del equipo para gestionar proyectos similares. Este portfolio debe incluir ejemplos de proyectos previos que reflejen la calidad y el nivel de innovación alcanzados, así como la habilidad para adaptarse a las necesidades del cliente y cumplir con los estándares del sector.

En base a lo expuesto, se elabora el Informe de Valoración, de fecha 19 de junio de 2025, de la oferta presentada por el licitador **LALUMIER EVENTOS Y COMUNICACIÓN, S.L.**, en el que se expone que el licitador cumple con los requisitos formales de la presentación de la oferta y se concluye la siguiente valoración:

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 45 puntos)</b>	<b>PONDERACIÓN (%)</b>	<b>PUNTUACIÓN (puntos)</b>
<b>Propuesta de actividades (20 puntos)</b>	80 %	16 puntos
<b>Alineación de actividades y acciones propuestas con el sector textil murciano (20 puntos)</b>	80 %	16 puntos
<b>Creatividad e innovación (5 puntos)</b>	80 %	4 puntos





De acuerdo con la anterior tabla, la puntuación total obtenida por el licitador **LALUMIER EVENTOS Y COMUNICACIÓN, S.L.** es de **36 puntos**.

En consecuencia, la Mesa acuerda seguir con el procedimiento de licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:05 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman digitalmente todos los presentes en prueba de conformidad.

**María Apolonia Font Sanmartín, Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.**

**Antonio Peñalver García, Jefe del Área Económica, Presupuestaria y de Contratación del ICA.**

**Ana Bernal Vivo, Técnico Superior del ICA.**

**Carmen Concepción Sánchez López, Técnico Consultor del ICA.**

**Raquel Frutos Frutos, Jefa de Sección de Contratación de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.**

30/06/2025 14:42:30 30/06/2025 14:37:16 | SANCHEZ LOPEZ, CARMEN CONCEPCION 07/07/2025 10:48:34

30/06/2025 13:53:29 FONT SANMARTIN, MARIA A. 07/07/2025 09:48:51

07/07/2025 10:48:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-39d6f131-500f-46ae-0050509b280

